

Signatura: EB 2020/129/INF.6
Fecha: 9 de marzo de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Proyecto de plan de acción revisado para la aplicación de las principales medidas y recomendaciones del informe del examen *inter pares*

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Oscar A. Garcia

Director
Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2274
Correo electrónico: o.garcia@ifad.org

Donal Brown

Vicepresidente Adjunto
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2448
Correo electrónico: d.brown@ifad.org

Paul Winters

Vicepresidente Adjunto
Departamento de Estrategia y Conocimientos
Tel.: (+39) 06 5459 2189
Correo electrónico: p.winters@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados Miembros
Tel: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 129.º período de sesiones
Roma, 20 y 21 de abril de 2020

Para **información**

Índice

| | | |
|-------------|--|----------|
| I. | Antecedentes | 1 |
| II. | Estructura del documento | 1 |
| III. | Principales documentos que han de elaborarse, funciones y responsabilidades | 1 |
| Anexo I. | Proyecto de plan de acción para la aplicación de las principales medidas y recomendaciones del informe del examen <i>inter pares</i> | 3 |
| Anexo II. | Recomendaciones del examen <i>inter pares</i> externo de la función de evaluación en el FIDA | 7 |

I. Antecedentes

1. De acuerdo con el encargo de la Junta Ejecutiva, el Grupo de Cooperación en materia de Evaluación de los bancos multilaterales de desarrollo llevó a cabo un examen *inter pares* de la función de evaluación del FIDA en 2018/19. Este fue el segundo examen *inter pares* de la función de evaluación; el primero tuvo lugar en 2009/10. En su 127.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2019, la Junta examinó el proyecto de informe final junto con las observaciones de la Dirección del FIDA y la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE).
2. La Junta Ejecutiva se mostró satisfecha al examinar el informe y tomó nota de las recomendaciones contenidas en este. Al tratar el informe, la Junta Ejecutiva encargó al Comité de Evaluación que llevara adelante la aplicación de la segunda recomendación, en relación con el mandato del Comité. La Junta Ejecutiva solicitó asimismo a la Dirección y a la IOE que prepararan un proyecto de plan de acción conjunto para someterlo a examen del Comité de Evaluación en su 107.º período de sesiones, que tendría lugar en octubre de 2019, y, posteriormente, de la Junta Ejecutiva en su 128.º período de sesiones, en diciembre de 2019.
3. El presente proyecto de plan de acción ha sido preparado conjuntamente por la Dirección y la IOE y sirve de base para la aplicación de los hallazgos y recomendaciones del informe del examen *inter pares*.

II. Estructura del documento

4. El propósito de este documento es esbozar el plan para atender todas las recomendaciones y las principales cuestiones planteadas en el examen *inter pares* externo. Ellas suponen, entre otras cosas, la elaboración de documentos específicos, así como de otros productos y subproductos. En el plan de acción se especifican los plazos y las responsabilidades de todas las partes interesadas que intervienen en la aplicación de las recomendaciones y medidas propuestas. El documento está organizado en cuatro partes. En la sección III se presenta un panorama general de los documentos principales que tienen que elaborarse para someterse primero al Comité de Evaluación y, posteriormente, a la Junta Ejecutiva para su consideración. En la misma sección se esbozan las funciones y las responsabilidades de la Junta Ejecutiva, el Comité de Evaluación, la Dirección y la IOE. En esta sección también se incluye un breve análisis sobre todo asesoramiento profesional externo que pudiera precisarse. Por último, en el anexo I se presenta el proyecto de plan de acción que expone las metas intermedias que han de alcanzarse en relación con cada recomendación, incluidos las respectivas funciones y responsabilidades y los plazos para alcanzar cada una de esas metas. En el anexo II figura un resumen de las recomendaciones del examen externo *inter pares*.

III. Principales documentos que han de elaborarse, funciones y responsabilidades

5. **Documentos.** Será preciso elaborar tres documentos principales a fin de aplicar los hallazgos y recomendaciones del informe del examen *inter pares*, a saber: i) una revisión de la Política de Evaluación, ii) un mandato revisado del Comité de Evaluación, y iii) un nuevo manual de evaluación. De ser necesario, podrá finalizarse un nuevo acuerdo de armonización. Estos documentos integrarán la mayoría de las recomendaciones y hallazgos del examen *inter pares*. Tras un examen minucioso del Comité de Evaluación, se presentarán a la Junta Ejecutiva los dos primeros documentos para su aprobación.
6. Es posible que cuando la Dirección y la IOE elaboren los tres documentos principales también tengan que preparar documentos adicionales y de seguimiento, por ejemplo, exámenes del conjunto de productos de autoevaluación y evaluación independiente.

7. **Funciones y responsabilidades.** Como se señala en el examen *inter pares*, para que la evaluación contribuya a la obtención de resultados institucionales superiores, es preciso que la responsabilidad sea compartida y que las funciones y responsabilidades específicas de la IOE, la Dirección, el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva se establezcan con claridad. Las funciones y responsabilidades serán las siguientes (se proporciona información detallada en el anexo I):
 - i) El Comité de Evaluación se encargará de examinar y revisar su propio mandato.
 - ii) La Dirección y la IOE revisarán conjuntamente la Política de Evaluación, mientras que el Comité de Evaluación se encargará de examinar esta política revisada y formular observaciones al respecto.
 - iii) La IOE se hará cargo de la revisión del conjunto de productos que ofrece, el Manual de evaluación y una estrategia plurianual, y pondrá a disposición de la Dirección los proyectos iniciales para recibir sus aportaciones y observaciones.
 - iv) La Dirección se responsabilizará de la realización de un examen paralelo de sus productos de autoevaluación y pondrá a disposición de la IOE los proyectos iniciales para recibir sus observaciones y aportaciones.
 - v) La Junta Ejecutiva se encargará de aprobar la revisión de la Política de Evaluación y del mandato del Comité de Evaluación, una vez que el Comité haya examinado esos documentos y llegado a un consenso sobre su contenido.
8. Además de llevar a cabo el examen y la revisión de su propio mandato, el Comité de Evaluación desempeñará una función central en la supervisión de la aplicación de las recomendaciones.
9. El Comité se ocupará de asesorar a la Junta Ejecutiva y mantenerla informada sobre el seguimiento del plan de acción mediante la presentación de informes orales a cargo del Presidente del Comité de Evaluación. Estos informes orales se basan en las actas de los períodos de sesiones del comité, que se presentan a la Junta a título informativo. La Dirección y la IOE se encargarán de suministrar al Comité de Evaluación, de forma periódica, información actualizada sobre el estado de aplicación del plan de acción.
10. Por último, es posible que haya que recurrir a asesoramiento externo para recabar observaciones sobre los borradores de los documentos, en particular la revisión de la Política de Evaluación y del Manual de evaluación. De él podría ocuparse un pequeño grupo de expertos internacionales en evaluación. La IOE podría financiar la contratación de estos consultores expertos con cargo al presupuesto adicional que la IOE había solicitado a tal fin en su presupuesto para 2020. Esos consultores prestarían apoyo tanto a la IOE como a la Dirección y presentarían un informe por escrito al Comité de Evaluación al término de su actuación.

Proyecto de plan de acción para la aplicación de las principales medidas y recomendaciones del informe del examen *inter pares*

| Recomendaciones | Meta intermedia | Principales responsabilidades en la preparación | Entidad de aprobación | Calendario |
|--|---|--|------------------------|--------------------------|
| 1. Revisión de la Política de Evaluación¹ | | Dirección e IOE conjuntamente | Junta Ejecutiva | |
| | a. Establecimiento del Equipo de Tareas conjunto de la IOE y la Dirección para revisar la Política de Evaluación | IOE y Dirección | | Octubre de 2019 |
| | b. Consultas internas con las partes interesadas | IOE y Dirección | | Enero de 2020 |
| | c. Seminario oficioso con la Junta Ejecutiva y el Comité de Evaluación y presentación de los progresos realizados en i) la revisión de la Política de Evaluación; ii) el mandato del Comité de Evaluación, y iii) el conjunto de productos (véanse también las recomendaciones 2 y 4) | IOE, Dirección, Comité de Evaluación y Junta Ejecutiva | | Mayo de 2020 |
| | d. Preparación del proyecto preliminar revisado de la política | IOE y Dirección | | Marzo-septiembre de 2020 |
| | e. Presentación al 111.º período de sesiones del Comité de Evaluación (octubre de 2020) | IOE y Dirección | | Septiembre de 2020 |
| | f. Presentación al 131.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (diciembre de 2020) | IOE y Dirección | | Octubre de 2020 |
| 2. Revisión de la función (el mandato) del Comité de Evaluación | | Comité de Evaluación | Junta Ejecutiva | |
| | a. Reunión oficioso del Comité de Evaluación para debatir el alcance de los cambios al mandato | Comité de Evaluación | | Enero de 2020 |
| | b. Debate de seguimiento al 108.º período de sesiones del Comité de Evaluación | Comité de Evaluación | | Febrero de 2020 |

¹ Este es el plazo previsto actualmente pero que puede estar sujeto a cambios sobre la base del seguimiento de las recomendaciones 4 y 5.

| Recomendaciones | Meta intermedia | Principales responsabilidades en la preparación | Entidad de aprobación | Calendario |
|---|--|--|--|--------------------|
| | c. Seminario oficioso con la Junta Ejecutiva y el Comité de Evaluación y presentación de los progresos realizados en i) la revisión de la Política de Evaluación; ii) el mandato, y iii) el conjunto de productos. | IOE, Dirección, Comité de Evaluación y Junta Ejecutiva | | Mayo de 2020 |
| | d. Proyecto del mandato revisado examinado durante el 111.º período de sesiones del Comité de Evaluación (octubre de 2020) | Comité de Evaluación | | Septiembre de 2020 |
| | e. Presentación del mandato revisado a la Junta Ejecutiva en su 131.º período de sesiones (diciembre de 2020) para aprobación | IOE y Dirección | | Octubre de 2020 |
| 3. Simplificación sustancial de los procesos y procedimientos internos de la IOE | | | | |
| | a. Debates internos dirigidos a simplificar los procesos y procedimientos de la IOE, que comenzaron en octubre de 2019 con la organización de un retiro. | IOE | IOE | En curso |
| | b. Actualización oral a cargo del Director de la IOE ante el Comité de Evaluación en su 111.º período de sesiones (octubre de 2020) | IOE | IOE | Octubre de 2020 |
| 4. La IOE debería revisar el conjunto de productos que ofrece. | | IOE | La Junta Ejecutiva mediante la Política de Evaluación | |
| | a. Preparación de un proyecto de nota preliminar sobre la revisión del conjunto de productos de la IOE preparado internamente y examinado con la Dirección | IOE | | Marzo de 2020 |
| | b. Proyecto de nota sobre la revisión del conjunto de productos de la IOE revisada tras las consultas con la IOE y la Dirección | IOE | | Abril de 2020 |
| | c. Seminario oficioso con la Junta Ejecutiva y el Comité de Evaluación y presentación de los progresos realizados en i) la revisión de la Política | IOE, Dirección, Comité de Evaluación y Junta Ejecutiva | | Mayo de 2020 |

| Recomendaciones | Meta intermedia | Principales responsabilidades en la preparación | Entidad de aprobación | Calendario |
|---|--|---|-----------------------|--------------------|
| | de Evaluación; ii) el mandato, y iii) el conjunto de productos. | | | |
| | d. Nota sobre el conjunto de productos de la IOE presentado para aprobación del Comité de Evaluación en su 111.º período de sesiones (octubre de 2020) | IOE | | Septiembre de 2020 |
| 5. La Dirección debería realizar un examen paralelo de sus productos de autoevaluación. | a. Análisis comparativo con organizaciones de referencia | Dirección | | Marzo de 2020 |
| | b. Consultas internas, con la IOE inclusive | | | Abril de 2020 |
| | c. Preparación del proyecto de documento del Marco de Gestión de los Resultados (MGR) de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) | | | Junio de 2020 |
| | d. Preparación de la revisión de la nota del producto de autoevaluación | | | Septiembre de 2020 |
| | e. Nota del producto de autoevaluación presentado al Comité de Evaluación en su 111.º período de sesiones (octubre de 2020) | | | Septiembre de 2020 |
| 6. La IOE debería preparar una estrategia plurianual para aplicar la Política de Evaluación. | | IOE | Junta Ejecutiva | |
| | a. Consulta conjunta con la participación de la IOE, el Comité de Evaluación, la Junta Ejecutiva y la Dirección. | IOE | | Marzo de 2021 |
| | b. Consultas oficiosas con el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva | IOE | | Julio de 2021 |
| | c. Presentación de una estrategia plurianual ante el Comité de Evaluación en su 115.º período de sesiones | IOE | | Septiembre de 2021 |
| | d. Presentación de la estrategia plurianual ante la Junta Ejecutiva en su 134.º período de sesiones (diciembre de 2021) | IOE | | Octubre de 2021 |

| <i>Recomendaciones</i> | <i>Meta intermedia</i> | <i>Principales responsabilidades en la preparación</i> | <i>Entidad de aprobación</i> | <i>Calendario</i> |
|--|---|--|--|-------------------|
| 7. Debería elaborarse un nuevo manual de evaluación. | | IOE | | |
| | a. La IOE y la Dirección examinan sus respectivos procedimientos y disposiciones de ejecución. | IOE y Dirección | | Marzo de 2021 |
| | b. Consultas entre la IOE y la Dirección sobre el proyecto de manual | IOE y Dirección | | Junio de 2021 |
| | c. Presentación del Manual de evaluación del FIDA revisado al Comité de Evaluación en su 116.º período de sesiones (marzo de 2022) y a la Junta Ejecutiva en su 135.º período de sesiones (abril de 2022) para examen | IOE y Dirección | | Febrero de 2022 |
| | d. Elaboración de un acuerdo de armonización ² | IOE y Dirección | | Julio de 2022 |
| | e. Presentación del acuerdo de armonización al Comité de Evaluación en su 118.º período de sesiones (septiembre de 2022) y a la Junta Ejecutiva en su 136.º período de sesiones (septiembre de 2022) | IOE y Dirección | | Julio de 2022 |
| 8. El presupuesto de la IOE debería simplificarse considerablemente y armonizarse en términos de estructura general con el presupuesto administrativo general del FIDA. | | IOE | Junta Ejecutiva / Consejo de Gobernadores | |
| | a. Presentación al Comité de Evaluación y a la Junta Ejecutiva del presupuesto piloto revisado de la IOE para 2021 en sus períodos de sesiones de septiembre (2020) | IOE | | Julio de 2020 |
| | b. Presentación al Comité de Evaluación y a la Junta Ejecutiva del presupuesto simplificado para 2022 en sus períodos de sesiones de septiembre (2021) | IOE | | Julio de 2021 |

² La elaboración del acuerdo de armonización está pendiente de confirmación.

Recomendaciones del examen *inter pares* externo de la función de evaluación en el FIDA

1. Revisar la Política de Evaluación a fin de dar más importancia a las cuestiones estratégicas, ofrecer mayor utilidad y valor institucional, y establecer funciones y responsabilidades apropiados en todos los componentes de los sistemas de evaluación del FIDA.
2. Revisar la función (mandato) del Comité de Evaluación para garantizar la supervisión plena de las funciones de evaluación y presentación de informes sobre los resultados en toda la institución. Los servicios de secretaría deberían prestarse sobre la misma base que los prestados a otros comités de la Junta.
3. Simplificar sustancialmente los procesos y procedimientos internos de la IOE para reducir el uso de recursos, aumentar la delegación de facultades a nivel interno y el margen para las iniciativas, además de estimular la colaboración constructiva entre la IOE y la Dirección. Esto debería comprender los procesos específicos correspondientes a los distintos productos, las metodologías designadas y la colaboración entre el personal de la IOE y la Dirección.
4. La IOE debería revisar el conjunto de productos que ofrece en función de las necesidades de recursos precisas para cada producto, y una encuesta detallada de los puntos de vista de todos los principales destinatarios sobre los productos existentes y posibles, incluyendo los propósitos previstos y el valor percibido.
5. La Dirección debería realizar un examen paralelo de sus productos de autoevaluación para clarificar los objetivos y las responsabilidades, además de garantizar su valor y utilización.
6. La IOE debería preparar una estrategia plurianual para aplicar la Política de Evaluación, en consulta con la Dirección y para aprobación por parte de la Junta, estableciendo responsabilidades y objetivos de corto a mediano plazo. Debería estudiarse la coordinación con el ciclo de reposición de recursos del FIDA.
7. Debería elaborarse un nuevo manual de evaluación. Este debería abarcar las cuestiones, los productos y los procesos en la materia en toda la institución, además de garantizar la mayor cobertura de aspectos tales como las cuestiones de género y los derechos. Los objetivos rectores deberían ser la claridad y la simplicidad. La IOE debería conducir el proceso pero en colaboración y consulta con la Dirección.
8. El presupuesto de la IOE debería simplificarse considerablemente y armonizarse en términos de estructura general con el presupuesto administrativo general del FIDA. Debería reducirse la rigidez y la especificación excesivas actuales para permitir una gestión más flexible y eficaz de los recursos por parte de la IOE.